Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Económicas

ADENDA DE CONTRATO

ADENDA Nº 1 DEL "CONTRATO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y LA FIRMA TECNOTRAFO INGENIERIA del Ing. Ronald Hammer Krone, PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TRANSFORMADOR DE POTENCIA - FILIAL VILLARRICA - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2015". ----------

POR UNA PARTE, LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, designado en adelante **LA FACULTAD**, fijando domicilio en el Campus Universitario de San Lorenzo, representado por el Señor Decano **Prof. Dr. HUGO MARCIAL CHECO BÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 380.372, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción Nº 3 del 29 de setiembre del 2015, en adelante denominada la FACULTAD y **POR OTRA** el señor **Ronald Jorge Hammer Krone** con cédula de identidad Nº 2106480, en calidad de representante de la firma **TECNOTRAFO INGENIERIA**, con RUC 2106480-6 y domicilio legal en la Ruta Internacional N° 7 Km 7 de Ciudad del Este – Paraguay, en adelante designado/a **CONTRATISTA**, conforme se acredita con instrumentos legales habilitantes, convienen en celebrar la presente **ADENDA** al Contrato de la **"LCO Nº 28/2015 - Adquisición e Instalación de Equipo Transformador de Potencia – Filial Villarrica"**, que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.----------

La presente Adenda tiene por objeto: a) la ampliación del contrato: **"Adquisición e Instalación de Equipo Transformador de Potencia – Filial Villarrica - LCO Nº 28/2015"**; y b) la modificación del plazo de la ejecución para la **"Adquisición e Instalación de Equipo Transformador de Potencia – Filial Villarrica – LCO Nº 28/2015"** por el termino de 60 (sesenta) días calendario, adjudicada a la firma **TECNOTRAFO INGENIERIA del Ing. Ronald Hammer Krone,** según resolución del Decanato N° 1 del 16 de diciembre de 2015, conforme a lo previsto en:

- La Ley N° 2051/2003. "De Contrataciones Públicas", su Art. 63°, que establece *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el* ***veinte por ciento del monto*** *o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos... ".*----------
- El Articulo 78 Cómputo del Plazo de duración del plazo y prórrogas, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que expresa cuanto sigue: *"Los plazos de vigencia de los contratos se computan en días corridas, desde el día siguiente de su suscripción o desde el día siguiente de cumplirse las condiciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones o en el propio contrato. Los plazos referidos a la ejecución de los contratos y al cumplimiento de determinadas obligaciones o prestaciones se computan también en días corridos salvo disposición expresa en contrario en la Ley o en el Reglamento o en el contrato".*----------
- El Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" Art. 10°, que establece atribuciones de la UOC, párrafo 13. *"las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la materias reguladas en la Ley"*, y es práctica general dentro de la DNCP, que las UOCs emitan los dictámenes de recomendación para las ampliaciones de los Contratos firmados con los proveedores.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PARTE AMPLIADA DEL CONTRATO. ----------

Para los fines de este Contrato, la ampliación del: **"Adquisición e Instalación de Equipo Transformador de Potencia – Filial Villarrica - LCO Nº 28/2015"**, será por un monto de **Gs. 35.850.310 (guaraníes treinta y cinco millones ochocientos cincuenta mil trescientos diez),** según el siguiente detalle:----------

TECNOTRAFO INGENIERIA

PFI/jmb

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Económicas

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

Adquisición e Instalación de Equipo Transformador de Potencia - Filial Villarrica.

Nº	Códigos de Cátalogos	Descripción de Trabajos	Marca	Procedencia	Unidad de Medidas	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	39121001-003	Adquisición de un Transformador de potencia trifásico de 400 Kva tipo convencional y Montaje de un puesto de distribución para transformador de 400 Kva, con accesorios							
1.3		Extensión de la linea aérea de media tensión trifasica	Tecnotrafo	Paraguay	ml	77,30	Metros Lineal	95.000	7.343.500
1.6		Acometida subterránea en baja tensión trifásica desde el transformador al tablero general, con cables NYY de 3 x 50 mm2 + 1 x 35 mm2	Tecnotrafo	Paraguay	ml	97,80	Metros Lineal	176.450	17.256.810
1.7		Adecuación de tableros existentes en los dos bloques. Excavación subterranea con reposición de piso, cables NYY de 50 mm2, tablero principal, provisión de llaves TM 1 x 20 y 3 x 50 instalados	Tecnotrafo	Paraguay	gl	1,00	Global	9.300.000	9.300.000
1.9		Mano de Obra, servicio de grúa, materiales incluidos, tramites en la ANDE, fiscalización y aprobación del proyecto	Tecnotrafo	Paraguay	gl	1,00	Global	1.950.000	1.950.000
		Total General - IVA Incluido							**35.850.310**

CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES.

Siendo la presente adenda parte del Contrato firmado entre la Facultad de Ciencias Económicas y la firma **TECNOTRAFO INGENIERIA del Ing. Ronald Hammer Krone,** adjudicada por **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2015 "Adquisición e Instalación de Equipo Transformador de Potencia – Filial Villarrica",** según resolución del Decanato N° 1 del 16 de diciembre de 2015, quedan establecidas que las demás condiciones mencionadas en el Contrato no sufren modificaciones algunas.---

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 23 días del mes de diciembre del 2015

TECNOTRAFO INGENIERIA

Ing. RONALD HAMMER KRONE
REPRESENTANTE LEGAL
TECNOTRAFO INGENIERÍA.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. HUGO MARCIAL CHECO BÁEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEL/gmb